



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES Y DICTÁMENES

Jefatura del Departamento de Asuntos Laborales y Dictámenes de la Subdirección de Asuntos Penales y Laborales en la Dirección Jurídico Contencioso perteneciente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), con domicilio en Isabel la Católica No. 165, Torre "A", Piso 7, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080 en la Ciudad de México, teléfono: 55 3601 8799, ext: 43222, correo electrónico: laura.roblero@aefcm.gob.mx, responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales que se recaben de conformidad con las funciones designadas por la norma aplicable, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás leyes que resulten aplicables.

Los Datos Personales solicitados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Asesorar y difundir entre las unidades administrativas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sobre los requisitos formales que deben contener las actas de abandono de empleo para su validez.
- Analizar las actas de abandono de empleo instrumentadas al personal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, que remitan para su dictamen las unidades administrativas.
- Solicitar a las unidades administrativas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, toda la información necesaria en relación con las actas de abandono de empleo que le remitan para su análisis y dictamen.
- Emitir los dictámenes correspondientes a las actas de abandono de empleo instrumentadas al personal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Remitir para su cumplimiento a través de oficio a las unidades administrativas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, el dictamen que reincida en las actas de abandono de empleo.
- Substanciar de conformidad con la normatividad aplicable, los recursos de reconsideración que presenten la organización sindical, los trabajadores afectados y las unidades administrativas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en relación con los dictámenes emitidos.
- Representar al titular de Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, funcionarios, unidades administrativas y planteles educativos en los juicios laborales, así como en todo lo relativo a dichos juicios.
- Elaborar las contestaciones de demanda en materia laboral cuando se promueva juicio en contra del titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Coadyuvar con el Ministerio Público de las Procuradurías General de la República y General de Justicia de la Ciudad de México, en la integración de las averiguaciones previas de los procedimientos de naturaleza penal.
- Supervisar y vigilar la realización de trámites y acciones necesarias ante las instancias correspondientes para la recuperación de vehículos, bienes muebles o inmuebles propiedad de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, que se encuentren relacionados en la comisión de un ilícito penal.

El tratamiento y resguardo de los datos personales, se llevará a cabo en estricto apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás Normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se tratan y resguardan son:

Datos de identificación: CURP, RFC, INE, IFE, cartilla militar, firma, edad.

Datos de contacto: número telefónico, correo electrónico.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes **datos personales considerados como sensibles**, que requieren de especial protección:

Datos biométricos: huellas dactilares.

De igual manera, se informa que **no se realizarán transferencias de Datos Personales**, salvo aquellas que sea necesario de conformidad con **los supuestos contemplados en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** para atender requerimientos, solicitudes, recursos o cumplimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 1º, 3º, 5º, 6º apartado "A", 16 segundo párrafo y 123 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 17, 26 y 38 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 1, 2, 5, 9, 37, 47, 48, 49, Transitorio Octavo de la *Ley General de Educación*; *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; *Ley General de Archivos*; *Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública*; *Ley Federal del Trabajo*; *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*; 2, apartado A, fracción VI y apartado B, fracción I, 11 fracciones I, IV, VII, 46 y 47 fracción I, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020; *Reglamento de la Ley General de Archivos*; artículo único del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública..., divulgado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017; *ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, establece las bases de interpretación y aplicación de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; apartado VII, C00.01 Coordinación de Asuntos de Asuntos Jurídicos y Transparencia, del *Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019; apartado 7, Descripción de Puestos, Jefatura de Departamento de Instrumentos de Coordinación y Compilación Jurídica, del Manual de Organización de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia; *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*; *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas*; *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Adicionalmente, se indica que los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de **los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP)**, se ejercen indistintamente de manera presencial en las instalaciones de la **Unidad de Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, por correo electrónico, vía telefónica, correo certificado o ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); para ello, se comparten los datos de la Unidad de Transparencia de la AEFCM:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: David Acevedo Sotelo.

DOMICILIO: Av. Isabel la Católica No. 173 PB casi esquina con calle Chimalpopoca, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

TÉLFONO: 55 3601 7100. **EXTENSIÓN:** 47103.

CORREO ELECTRÓNICO: datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx.

O bien, por medio de la **Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0)** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la siguiente liga:

- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos y/o en su caso realizar alguna denuncia por divulgación de sus datos personales, puede hacerlo directamente en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se encuentra ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Conmutador: 5004 2400, en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) al teléfono 800 835 43 24 o en la liga electrónica: <https://home.inai.org.mx/>

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas; por lo cual, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del sitio web:

- <https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/avisos-privacidad.html>.